



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/311
18 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISION DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITI

1. Por su resolución 867 (1993), de 23 de septiembre de 1993, el Consejo de Seguridad autorizó el establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) por un período de seis meses, con sujeción a la condición de que se extendería después del plazo de 75 días solamente después de que el Consejo hubiera efectuado un examen sobre la base de un informe del Secretario General en que se indicaría si se habían logrado o no progresos de fondo en la aplicación del Acuerdo de Governors Island y de los acuerdos políticos que figuraban en el Pacto de Nueva York. Después de recibir mi informe de fecha 26 de noviembre de 1993 (S/26802), el Presidente del Consejo de Seguridad me dirigió una carta, con fecha 10 de diciembre de 1993 (S/26864), en la que figuraba la decisión del Consejo de prorrogar el mandato de la UNMIH por el período completo de seis meses autorizado en la resolución mencionada supra. Por lo tanto, el mandato de la UNMIH expirará el 23 de marzo de 1994.
2. En relación con mi informe del 19 de enero de 1994 (S/1994/54), lamento informar al Consejo de que, pese a los constantes esfuerzos realizados en mi nombre por mi Representante Especial para Haití y por mi personal, así como por los Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití, no ha habido cambios en la situación prevalectante en Haití que permitan la reactivación de la UNMIH.
3. Los esfuerzos para lograr una solución al actual estancamiento político en Haití que permita la reanudación del proceso iniciado con la firma del Acuerdo de Governors Island continúan sin cesar. Mi Representante Especial y mi personal, tanto en la Sede como en Haití, no han cesado en sus tentativas de reconocer los posibles puntos de acuerdo y alentar a las partes interesadas a considerarlos. Los recientes acontecimientos políticos en Haití han arrojado un rayo de esperanza en una situación por lo demás sombría. Miembros de ambas cámaras del Parlamento haitiano, que representan todas las tendencias políticas del Parlamento, llegaron a un acuerdo el 19 de febrero de 1994 respecto de un plan para salir del actual estancamiento y reanudar la marcha hacia la aplicación del Acuerdo de Governors Island. Este plan fue respaldado por una resolución de la Cámara de Diputados de 3 de marzo de 1994. Continúan los esfuerzos en el Parlamento haitiano para lograr un respaldo similar por parte

del Senado. El plan, según me lo presentaron sus autores por carta de fecha 19 de febrero de 1994, fue transmitido al Consejo el 20 de febrero de 1994 (S/1994/203). En esa ocasión, informé al Consejo de que, a mi juicio, ese plan constituía un acontecimiento significativo. El Presidente Aristide, en cambio, en una carta dirigida a mí el 7 de marzo de 1994, que transmití al Presidente del Consejo de Seguridad el 10 de marzo de 1994, expresó su preocupación por considerar que dicho plan contravendría el Acuerdo de Governors Island y, por lo tanto, le resultaba inaceptable.

4. En estas circunstancias, quizá el Consejo de Seguridad desee considerar la posibilidad de autorizar la prórroga del mandato de la UNMIH en su forma actual por un período de tres meses, lo cual permitiría reactivar la Misión con un mínimo de demora en caso de que se consiga superar el estancamiento actual y reanudarse el proceso de aplicación del Acuerdo de Governors Island.
